

ACUERDO 020

(01 JUN 2021)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO MUNICIPAL 051 DE 2014 PARA CONCEDER BENEFICIOS TEMPORALES EN EL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS QUE SE HAYAN GENERADO POR CONCEPTO DE IMPUESTOS, MULTAS, TASAS Y OTROS DE NATURALEZA NO TRIBUTARIA EN EL MUNICIPIO DE PITALITO”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PITALITO HUILA, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y en especial las establecidas en los Artículos 287 y 313 de la Constitución Política, Decreto 1333 de 1986, artículo 32 de la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Acuerdo 051 de 2014 y demás normas concordantes,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el párrafo uno al Artículo 376 del Acuerdo Municipal 051 de 2014 el cual quedará así:

“PARÁGRAFO UNO: BENEFICIOS TEMPORALES PARA OBLIGACIONES NO TRIBUTARIAS: Conceder beneficios temporales para el pago de los intereses moratorios que se hayan generado en el no pago de las multas, sanciones y otros conceptos de naturaleza no tributaria, de la siguiente manera:

- a. Reducción de un setenta por ciento (70%) exclusivamente en los intereses moratorios si cancela la totalidad del capital adeudado por cualquier concepto de naturaleza no tributaria, desde la entrada en vigencia del presente Acuerdo y hasta el 31 de octubre de 2021.
- b. Reducción de un cincuenta por ciento (50%) exclusivamente en los intereses moratorios si se cancela la totalidad del capital adeudado de cualquier concepto de naturaleza no tributaria; desde el 01 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2021.
- c. Quienes tengan acuerdos de pago, deberán solicitar la derogatoria del acto administrativo para acogerse a los beneficios establecidos en el presente Artículo, cancelando la totalidad del acuerdo suscrito.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el párrafo dos al Artículo 376 del Acuerdo Municipal 051 de 2014, el cual quedará así:

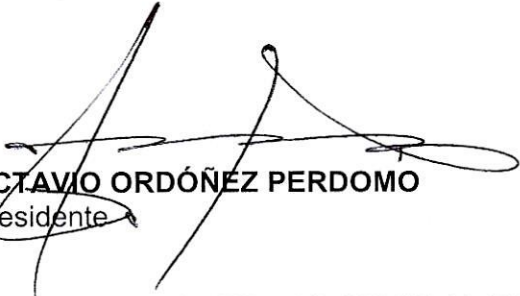
PARÁGRAFO DOS: BENEFICIOS TEMPORALES PARA OBLIGACIONES TRIBUTARIAS: Conceder beneficios temporales para el pago de los intereses moratorios que se hayan generado en el no pago de impuestos de naturaleza tributaria, de la siguiente manera:

- a. Reducción de un setenta por ciento (70%) exclusivamente en los intereses moratorios si se cancela la totalidad del capital adeudado por cualquier concepto de naturaleza tributaria adeudado; desde la entrada en vigencia del presente Acuerdo y hasta el 31 de octubre de 2021.
- b. Reducción de un cincuenta por ciento (50%) exclusivamente en los intereses moratorios si se cancela la totalidad de cualquier concepto de naturaleza tributaria adeudado; desde el 01 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2021.
- c. Quienes tengan acuerdos de pago, deberán solicitar la derogatoria del acto administrativo para acogerse a los beneficios establecidos en el presente Artículo, cancelando la totalidad del acuerdo suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal ÁNGEL MARÍA MOLINA VEGA, de Pitalito Huila, hoy 28 de mayo de 2021.



OCTAVIO ORDÓÑEZ PERDOMO
Presidente



CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

**EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE PITALITO HUILA**

HACE CONSTAR QUE:

El presente Acuerdo fue debatido en dos (2) sesiones diferentes así:

PRIMER DEBATE:	20 de mayo de 2021.
SEGUNDO DEBATE:	28 de mayo de 2021.
COMISIÓN:	Segunda.
PONENTE:	Concejal JOSÉ WILLIAM ARBOLEDA CLAVIJO.



CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

El presente Acuerdo fue iniciativa del Doctro EDGAR MUÑOZ TORRES, Alcalde Municipal y el Doctor KEVIN YAIR MELO HERNÁNDEZ, Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas.


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

Hoy pasa al Despacho de la Alcaldía Municipal para su sanción y publicación.

Pitalito, 01 de junio de 2021.


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

Elizabeth I.

Archivo Editor Ver Historial Marcadores Herramientas Ayuda

Recibidos - dptle@gmail.com x ACUERDO No 020 DE 2021 x (122) Roundcube Webmail x ACUERDO No 020 DE 2021 - Al x Alcaldía de Pitalito > Comuni x leestacionradio.co/ REPUBLICANO

https://alcaldiapitalito.gov.co/index.php/normatividad/vigente/item/5866-acuerdo-no-020-de-2021

Contraste Diseño Fuente

Región que Vive

INICIO PITALITO ATENCIÓN AL CIUDADANO TRÁMITES Y SERVICIOS TRANSPARENCIA

Está aquí: Inicio > Normatividad > Acuerdos > ACUERDO No 020 DE 2021

Verboles, 04 Junio 2021 12:08

ACUERDO No 020 DE 2021

Escrito por Editor

Valorar este artículo (0 votos)

Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo Municipal 051 de 2014 para conceder beneficios temporales en el pago de los intereses moratorios que se hayan generado por concepto de impuestos, multas, tasas y otros de naturaleza no tributaria en el municipio de Pitalito

[Ver Acuerdo](#)

Verboles @ verboles

Twitter Facebook LinkedIn

Publicado en Acuerdos

Tags en esta categoría: ACUERDO No 019 DE 2021 ACUERDO No 021 DE 2021

[volver arriba](#)

12:07 pm 06/06/2021

Archivo Editor Ver Historial Marcadores Herramientas Ayuda

Recibidos - dptle@gmail.com x ACUERDO No 020 DE 2021 x (122) Roundcube Webmail x ACUERDO No 020 DE 2021 - Al x Alcaldía de Pitalito > Comuni x leestacionradio.co/ REPUBLICANO

https://www.pitalito-hulla.gov.co/normatividad/acuerdo-no-020-de-2021

GOV.CO

Alcaldía Municipal de Pitalito Huila

Inicia sesión

Buscar en la entidad

Inicio Transparencia y acceso a la información pública Servicios de atención a la ciudadanía Participa Noticias Normatividad

Inicio > Normatividad

Acuerdos

Modificación: 2021/06/04 12:28:42 - Creación: 2021/06/04 12:28:42

ACUERDO No 020 DE 2021

Fecha de expedición: 2021/06/01 08:00:00

Compartir

Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo Municipal 051 de 2014 para conceder beneficios temporales en el pago de los intereses moratorios que se hayan generado por concepto de impuestos, multas, tasas y otros de naturaleza no tributaria en el municipio de Pitalito

Archivos para descargar

 acuerdo_0202021.pdf

771 kb

¿Encontraste lo que buscabas?
¿Te pareció útil este contenido?

Si No

12:09 pm 06/06/2021

	SANCION DE ACUERDO		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Pitalito Huila, 01 de Junio de 2021

LA SECRETARIA EJECUTIVA

En la fecha se recibe el Acuerdo Municipal No **020** "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO MUNICIPAL 051 DE 2014 PARA CONCEDER BENEFICIOS TEMPORALES EN EL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS QUE SE HAYAN GENERADO POR CONCEPTO DE IMPUESTOS, MULTAS, TASAS Y OTROS DE NATURALEZA NO TRIBUTARIA EN EL MUNICIPIO DE PITALITO".


LUISA FERNANDA SANDOVAL
 Secretaria Ejecutiva

Pitalito Huila, 01 de Junio de 2021

ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA

En la fecha SANCIONESE Y PUBLIQUESE el presente Acuerdo **No 020** en la Cartelera Municipal, envíese a la Sección de Justicia Departamental, Unidad de Asistencia Legal y Gobernación del Huila, para su revisión.

CUMPLASE.


EDGAR MUÑOZ TORRES

Proyecto: Luisa Fernanda Sandoval Valderrama, Secretaria Ejecutiva

Revisado por: Fernando Mauricio Iglesias Gaona	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma:	Firma:
Nombre: Fernando Mauricio Iglesias Gaona	Nombre: Edgar Muñoz Torres
Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Cargo: Alcalde Municipal

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100